

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



**LICITACIÓN PRIVADA
MSPS-PRIV/GS-01/2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN
MACRO DISTRITO LAS PALMAS”.**

Lote No. 1	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA
Lote No. 2	EQUIPO DE QUIMICA SANGUÍNEA
Lote No. 3	MICROSCOPIO
Lote No. 4	CENTRIFUGA
Lote No. 5	MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO
Lote No. 6	ROTADOR SEROLÓGICO
Lote No. 7	MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 8	MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 9	MICROPIPETA DE 5-50 μ l/ml
Lote No. 10	PIZETAS
Lote No. 11	PIPETAS PASTEUR
Lote No. 12	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 13	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 14	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-100 μ l/ml

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, diciembre 2023

Contenido

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
IO-06 CONSORCIO.....	4
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	5
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
10.1 INFORMACIÓN LEGAL.....	7
10.2 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
10.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	15
IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS	20
IO-13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	21
13.1 FASE DE VERIFICACIÓN LEGAL	21
13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.....	23
12.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	37
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	38
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	39
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.....	39
SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	40
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	40
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	40
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	40
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	41
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	42
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	42

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS.....	43
CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	43
CC-08 FORMA DE PAGO.....	44
CC-09 MULTAS.....	44
CC-10 NORMATIVA APLICABLE.....	44
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	45
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	45
ET-02 ACCESORIOS.....	52
ET-03 SERIES.....	52
ET-04 CATÁLOGOS.....	52
ET-05 OTROS.....	52
SECCIÓN IV – FORMULARIOS.....	53
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	53
F01- FORMILARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	53
F02-FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	56
F03-FORMILARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES.....	58
F04- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....	60
F05-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	62
F06- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR.....	64
F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	65
F08-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	66
F09-FORMATO DE CONTRATO.....	67
F09-INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA.....	79

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación Privada Por Lotes **MSPS-PRIV/GS-01/2023**, que tiene por objeto la firma de uno o varios contratos para el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”** para ser utilizado en el Macro Distrito de las Palmas. Los lotes requeridos son los siguientes:

Lote No. 1	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA
Lote No. 2	EQUIPO DE QUIMICA SANGUÍNEA
Lote No. 3	MICROSCOPIO
Lote No. 4	CENTRIFUGA
Lote No. 5	MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO
Lote No. 6	ROTADOR SEROLOGÍCO
Lote No. 7	MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 8	MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 9	MICROPIPETA DE 5-50 μ l/ml
Lote No. 10	PIZETAS
Lote No. 11	PIPETAS PASTEUR
Lote No. 12	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 13	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 14	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE DE 5-100 μ l/ml

Antecedentes: La Municipalidad de San Pedro Sula necesita equipar un laboratorio clínico en Macro Distrito Las Palmas, ya que este suministra información de utilidad clínica a los médicos, esta información es de gran valor, tanto para la toma de decisiones diagnósticas y/o terapéuticas como para la evaluación del estado de salud de la población, así también como parte de los requisitos para el policlínico y el primer quirófano municipal.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá celebrar uno o varios contratos de suministro entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante o licitantes ganadores, ya que los participantes pueden ofertar igualmente por uno o varios lotes en cuyo caso habrá más de una adjudicación tomando en consideración que se han sometido catorce (14) lotes que serán adjudicados de acuerdo al oferente que presente la mejor opción tanto en calidad como en precio de cada uno de los suministros objeto de contratación en este proceso.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Actualmente en el municipio de San Pedro Sula se ha visto un notable aumento en el número de pacientes que acuden por atención médica a las diferentes unidades de salud municipales y especialmente en los Macro Distritos estratégicamente ubicados; el personal altamente calificado tiene como principal objetivo brindar una atención integral a la población, que implica, realizar un diagnóstico oportuno de las enfermedades que aquejan a la población, dar el seguimiento y manejo adecuado a cada patología y ser pioneros en la prevención de las enfermedades, por todo lo anteriormente expuesto es de gran utilidad contar con un laboratorio clínico que permita cumplir con este objetivo.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria este escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia de Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el 28 DE diciembre DE 2023.

La hora límite de presentación de ofertas será: HASTA LAS 02:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las 02:00 pm.

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://hi.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIA**, debidamente encuadradas, rotuladas e identificadas con la licitación a participar, así como también UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF de toda la información presentada en su oferta (las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento de su custodia).

Las ofertas deberán ser entregadas así: Oferta Original, Copia (física y digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

En la esquina superior izquierda:

Atención:	SR. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA Alcalde Municipal
Dirección:	DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDROS SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4A, FRENTE A EDIFICIO DEL FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, 2DA AVE., 1RA Y 2DA CALLE, N.E., BARRIO BARANDILLAS.
Telefax:	2552-0518
Ciudad y	
Código Postal:	SAN PEDRO SULA, 21102
País:	HONDURAS

En la parte central de cada sobre:

LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES
MSPS-PRIV/GS-01/2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN
MACRO DISTRITO LAS PALMAS”.

En la esquina inferior derecha:

“NO ABRIR ANTES DEL JUEVES 28 DE DICIEMBRE DEL 2023”

NOTA: Identificar únicamente el lote en el que se desea participar.

IO-06 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** para cada lote, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

Lote No. 1	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA
Lote No. 2	EQUIPO DE QUIMICA SANGUÍNEA
Lote No. 3	MICROSCOPIO

Lote No. 4	CENTRIFUGA
Lote No. 5	MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO
Lote No. 6	ROTADOR SEROLOGÍCO
Lote No. 7	MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 8	MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 9	MICROPIPETA DE 5-50 μ l/ml
Lote No. 10	PIZETAS
Lote No. 11	PIPETAS PASTEUR
Lote No. 12	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 13	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 14	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE DE 5-100 μ l/ml

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;

- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta por cada lote o lotes en los que participa. **(Ejemplo si participa en los catorce (14) lotes deberá adjuntar una (1) Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada uno de los lotes haciendo un total de catorce (14) Garantías de Mantenimiento).**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público en su artículo 243 tipo de garantías.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90)** días calendario a partir de la presentación de Ofertas.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, **pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.**

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato o los Contratos al Licitante o licitantes Ganadores, se dará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

10.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Presentación de Oferta, firmada y sellada, usar Formulario (adjunto);
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote deberá adjuntar una garantía por cada lote ofertado);
3. Plan de Oferta;
4. Formulario de Información del Oferente (adjunto);
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (adjunto);
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
8. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma;
9. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;
10. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;
11. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y su representante legal;
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;
13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa;
14. Fotocopia autenticada o constancia original vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada

su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;

15. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
16. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del Domicilio de la Empresa;
17. Fotocopia autenticada o constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato;
18. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula;
19. Solvencia Municipal vigente extendida por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio del oferente.

10.2 INFORMACIÓN TÉCNICA

20. Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual seis (6) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de suministros a suministrar, contado a partir de la recepción final;
21. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación;
22. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas, (solo para los Lotes en que aplique dicha información)

Nota: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

Nota: Se presentará un solo juego de documentos legales por uno o todos los lotes en los que se participe, debiendo presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula **10-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Nota: Todos los participantes deberán presentar una oferta por cada lote en el que deseen participar. Cada oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta. Es importante tener en cuenta que se aceptará un solo expediente donde se contenga la documentación legal debidamente autenticada para todos los lotes en los cuales se participe. Esto significa que los participantes deben presentar una sola vez los documentos requeridos, los cuales serán válidos para todos los lotes en los que deseen participar. Se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

INFORMACIÓN TÉCNICA

El plan de oferta, en lo que se refiere a la información técnica de cada uno de los lotes objeto de contratación, deberá consignar los productos requeridos según concepto, cantidad y unidad de medida, tal como se detalla a continuación:

LOTE NO. 1: EQUIPO DE HEMATOLOGÍA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1		EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR DE 5 PARTES CON PRINCIPIOS DE CITOMETRIA DE FLUJO, DISPERSION LASER TRIANGULAR, MÉTODO DE TINCION QUIMICA PARA LA DIFERENCIACION DE GLOBULOS BLANCOS. METODO DE IMPEDANCIA PARA LA PRUEBA DE RBC Y PLT. 25 PARAMETROS DE NOTICIACION, CON 3 HISTOGRAMAS PARA WBC, RBC Y PLT. MODO DE MUESTRA A TRABAJAR: SANGRE ENTERA, SANGRE CAPILAR. CON UN RENDIMIENTO DE 60 PRUEBAS POR HORA, CON UNA PANTALLA TACTIL TFT DE 10,4 PULGADAS. CON IMPRESORA TERMICA

			<p>INCORPORADA E IMPRESORA EXTERNA. ALMACENAMIENTO DE 100,000 REGISTROS. VOLUMEN DE MUESTRA DE 20 MICROLITROS. CON UNA COMUNICACIÓN: PUERTO LAN ADMITE EL PROTOCOLO HL7 Y SOPORTE LIS BIDERECCIONAL. REQUISITO ELECTRICO DE 100V-240V, 50/60HZ</p>
--	--	--	--

LOTE NO. 2: EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2		<p>EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA AUTOMATIZADO</p>	<p>CON UN DESEMPEÑO EN EL RENDIMIENTO DE 200 PRUEBAS POR HORA.METODO DE ANALISIS: DE PUNTO FINAL, CINETICO. CON 37 POSICIONES DE MUESTRAS, 28 POSICIONES PARA REACTIVOS, SISTEMA ABIERTO PARA EL USO DE REACTIVOS, VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 – 70 MICROLITROS, VOLUMEN DE REACTIVO DE 20 A 350 MICROLITROS, FUNCION DE SENSOR DE NIVEL LIQUIDO Y FUNCION ANTICOLISION.LAVADO DE SONDA AUTOMATICO INTERIOR Y EXTERIOR.BANDEJA REFRIGERADA PARA REACTIVOS CON INTERRUPTOR INDEPENDIENTE. CONTROL DE TEMPRATURA INCLUIDO.SONDA MEZCLADORA CON AGITACION INDEPENDIENTE, LAVADO DE CUVETAS AUTOMATICO. CON FUNCION STAT. LONGITUD DE ONDA DE 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 700 NANOMETROS. SOFTWARE COMPATIBLE CON WINDOWS 7/8/10 DE 32 O 64 BITS. INTERFAZ CON ACCESO AL PUERTO LAN. REQUISITO ELECTRICO DE 110V A 220V, 60 HZ. CONSUMO DE AGUA DESIONIZADA.</p>

LOTE NO. 3: MICROSCOPIO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3		MICROSCOPIO	<p>MICROSCOPIO CABEZA DE VISIÓN VISAGRA BINOCULAR INCLINADA A 30°, INTERPUPILAR DE 47 A 75 MM. CON LENTE OCULAR DE 10X. OBJETIVOS ACROMATICOS DE 4X, 10X, 40X, 100X. CON EMPUÑADURA APROPIADA PARA SUJETAR EL MICROSCOPIO. EL OCULAR SE PUEDE FIJAR EN SU LUGAR PARA EVITAR DAÑOS. AJUSTE DEL PUNTO DE VISTA QUE SE ADAPTEN AL USUARIO. CUERPO DEL MICROSCOPIO DE METAL FUNDIDO A PRESION DE ALUMINIO CON CUBIERTA PROTECTORA DE PLASTICO. SISTEMA DE ILUMINACION TRASMITIDA INCORPADO LED. ENFOQUE COAXIAL GRUESO Y FINO CON PERILLAS DE ENFOQUE MACROMETRICO Y MICROMETRICO. PLATINA CON PINZA PARA ALOJAMIENTO DE LAMINA. CONDENSADOR ABBE CON INMERSION EN ACEITE. DIAFRAGMA DE IRIS CON APERTURA. VOLTAJE DE ALIMENTACION 110V-220V.</p>

LOTE NO. 4: CENTRIFUGA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4		CENTRIFUGA	<p>CENTRIFUGA SOBRE MESA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD PARA 8 TUBOS, CON UNA VELOCIDAD DE 3000 RPM. LA CENTRIFUGA DEBE RECEPCONAR TUBOS QUE VAN DE 2 ML A 15 ML SIN CAMBIO DE ROTOR. CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD AL ABRIR LA TAPA. CONTAR CON SISTEMA DE AUTO EQUILIBRIO. DEBE DE CONTAR CON TEMPORIZADOR. DEBE DE CONTAR CON REGULADOR DE LAS RPM, MOTOR DE INDUCCION SIN ESCOBILLAS, FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V</p>

LOTE NO. 5: MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
5		<p>MEZCLADOR</p>	<p>MEZCLADOR PARA MUESTRAS HEMATOLOGICAS CON RANGO DE VELOCIDAD VARIABLE DE 10 A 70 RPM. DISEÑO DE RODILLOS PARA UN RODAMIENTO SUAVE. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 15 TUBOS. CON UN MODO DE MEZCLA DE MECERSE Y RODAR. CON UNA AMPLITUD OSCILANTE DE 24 MM. MODO DE OPERACIÓN CONTINUO. FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V-240V 50/60 HZ.</p>

LOTE NO. 6: ROTADOR SEROLOGICO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6		<p>ROTADOR SEROLÓGICO</p>	<p>ROTADOR SEROLOGICO O AGITADOR ORBITAL PARA LABORATORIO.</p> <p>CON UN AJUSTE ELECTRONICO DE VELOCIDAD Y TEMPORIZADOR. LED INDEPENDIENTE DE TIEMPO Y VELOCIDAD. CON UN RANGO DE VELOCIDAD DE 40-200 rpm. CARA DE PLACA FIJA. CAPACIDAD DE CARGA CON PLATAFORMA. OPERACIÓN CONTINUA. RELOJ DE CONMUTACION DE TIEMPO ELECTRONICO. CUBIERTA DE GOMA. MOTOR SIN ESCOBILLAS. VOLTAJE DE 100-240V 50/60 Hz.</p>

LOTE NO. 7: MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
7		MICROPIPETA 100-1000 μ l/ml	DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 100 Y 1000 μ l. DISEÑADA PARA ABSORBER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTADOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA.

LOTE NO. 8: MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8		MICROPIPETA 10-100 μ l/ml	DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 10 Y 100 μ l. DISEÑADA PARA ABSORBER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTADOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA.

LOTE NO. 9: MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
-----	--------------------	----------	---------------------------

9		MICROPIPETA 5-50 µl/ml	<p>DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 5 Y 50 µl. DISEÑADA PARA ABSORBER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA.</p>
---	---	---------------------------	--

LOTE NO. 10: PIZETA

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTÍCULO	DESCRIPCION
10		PIZETA 250 ML	<p>CAPACIDAD METRICA, MATERIAL DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DE BOCA ESTRECHA, FORMA CILINDRICA DE ROSCA. CIERRE Y VASTAGO MOLDEADOS EN UNA SOLA PIEZA QUE SEAN A PRUEBA DE FUGA. COLOR TRANSPARENTE QUE NOS PERMITA VER EL LIQUIDO.</p>

LOTE NO. 11: PIPETAS PASTEUR

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
11		PIPETAS DESCARTABLES	<p>PIPETAS NO ESTÉRILES, DE MATERIAL POLIETILENO TRANSPARENTE E INERTE DE BAJA DENSIDAD. CON UN VOLUMEN DE 1.5 ML. PRESENTACION DE UN PAQUETE DE 100 UNIDADES.</p>

LOTE NO. 12: PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 µl/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
12		PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 µl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE GRADO MEDICO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 100-1000 µl/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES, DE COLOR AZUL PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 500 UNIDADES.

LOTE NO. 13: PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 µl/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
13		PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 µl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 10-100 µl/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES, DE COLOR AMARILLO. EN UNA PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 1000 UNIDADES.

LOTE NO. 14: PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-50 µl/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTÍCULO	DESCRIPCION
14		PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-50 µl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 5-50 µl/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES. EN UNA PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 1000 UNIDADES.

10.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

El plan de oferta de cada uno de los lotes deberá consignar los productos requeridos según el lote, ítem, descripción, cantidad, precio unitario, Impuesto Sobre Venta y el precio total como se detalla a continuación (

LOTE NO. 1: EQUIPO DE HEMATOLOGIA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	1	EQUIPO DE HEMATOLOGIA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 2: EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
2	1	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 3: MICROSCOPIO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
3	1	MICROSCOPIO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 4: CENTRIFUGA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
4	1	CENTRIFUGA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 5: MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
5	1	MEZCLADOR HEMATOLOGICO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 6: ROTADOR SEROLOGÍCO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
6	1	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 7: MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
7	1	MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 8: MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL

8	1	MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 9: MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
9	1	MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 10: PIZETA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
10	1	PIZETA	UND	3			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 11: PIPETAS PASTEUR

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
11	1	PIPETAS PASREUR	PAQ	30			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 12: PUNTAS PARA MICROPIPETA 100-1000 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL

12	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml	PAQ	60			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 13: PUNTAS PARA MICROPIPETA 10-100 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
13	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml	PAQ	90			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 14: PUNTAS PARA MICROPIPETA 5-50 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
14	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml	PAQ	20			
OFERTA FINAL							

Nota: Este formato se anexa (Resumen por Rubros MSPS-PRIV-GS-01-2023) como documentos adjuntos tanto en formato PDF como en Excel, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se adjunta), para los Lotes que no oferten, dejarlo en cero o establecer que No Aplica (N/A).

Formulario de la oferta: este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los Lotes en que esté participando, solicitándose

no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "lista de precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificadas de estas bases.

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Adicionalmente se adjunta este cuadro en formato PDF y Excel.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

La Municipalidad podrá realizar aclaraciones o la enmienda de cualquier deficiencia que se encuentre, las cuales deben ser notificadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, remitiendo solicitudes al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), para brindar respuestas a más tardar el veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

13.1 FASE DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentación de Oferta, firmada y sellada, usar Formulario (adjunto);		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada oferta por cada lote ofertado;		
3. Plan de Oferta;		
4. Formulario de Información del Oferente (adjunto);		

5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar formulario (adjunto);		
6. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas o constitución de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;		
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;		
8. Fotocopia autenticada de de Registro Tributario Nacional (RTN), tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma;		
9. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;		
10. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;		
11. Solvencia Fiscal electrónica vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y su representante legal;		
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;		
13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa;		
14. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar		

oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;		
15. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula;		
16. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;		
17. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula vigente;		
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del Domicilio de la Empresa;		
19. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del domicilio del oferente.		

Nota: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluará la oferta técnica de la siguiente forma:

LOTE 1: EQUIPO DE HEMATOLOGIA						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		UND	1	ANALIZADOR DE 5 PARTES		

				PRINCIPIO DE CITOMETRIA DE FLUJO		
				DISPERSION LASER TRIANGULAR		
				METODO DE TINCION QUIMICA PARA LA DIFERENCIACION DE GLOBULOS BLANCOS		
				METODO DE IMPEDANCIA PARA LA PRUEBA DE RBC Y PLT		
				REPORTE DE 25 PARAMETROS DE NOTIFICACION		
				UTILIZA MUESTRA DE SANGRE ENTERA		
				UTILIZA MUESTRA DE SANGRE CAPILAR		
				HISTOMGRAMA PARA WBC, RBC Y PLT		
				RENDIMIENTO DE 60 TEST POR HORA		
				PANTALLA TACTIL		
				IMPRESORA TERMICA		
				INCORPORACION PARA IMPRESORA EXTERNA		
				ALMACENAMIENTO PARA 100,000 REGISTROS		
				VOLUMEN DE MUESTRA APROX DE 20 MICROLITROS		

EQUIPO DE HEMATOLOGIA

				COMUNICACIÓN DE PUERTO LAN		
				ADMITE PROTOCOLO HL7		
				SOPORTE DE LIS BIDIRECCIONAL		
				REQUISITO ELECTRICO DE 100-240V 50/60 HZ		

LOTE 2: EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	UND	1	RENDIMIENTO DE 200 PRUEBAS		
				METODO DE ANALISIS DE PUNTO FINAL		
				METODO DE ANALISIS CINETICO		
				SISTEMA ABIERTO PARA EL USO DE REACTIVO		
				37 POSICIONES PARA MUESTRAS		
				28 POSICIONES PARA REACTIVO		
				VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 A 70 MICROLITROS		
				VOLUMEN DE REACTIVO DE 20 A 350 MICROLITROS		
				FUNCION DE SENSOR DE NIVEL DE LIQUIDO		

				FUNCION ANTICOLICION		
				LAVADO DE SONDA AUTOMATICO INTERIOR Y EXTERIOR		
				BANDEJA REFRIGERADA PARA REACTIVOS CON INTERRUPTOR INDEPENDIENTE		
				LAVADO DE CUBETAS AUTOMATICO		
				FUNCION STAT		
				LONGITUD DE ONDA DE 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 700 NANOMETROS		
				SOFTWARE COMPATIBLE CON WINDOWS 7/8/10 DE 32 O 64 BITS		
				INTERFAZ CON ACCESO AL PUERTO LAN		
				REQUISITO ELECTRICO 110V A 220V		
				CONSUMO DE AGUA DESIONIZADA		

LOTE 3: MICROSCOPIO						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	MICROSCOPIO	UND	1	MICROSCOPIO BINOCULAR		

1				CABEZAL DE VISION VISAGRA INCLINADA A 30°		
				IINTERPUPILAR DE 47 A 75 MM		
				LENTE OCULAR DE 10X		
				OBJETIVOS ACROMATICOS DE 4X, 10X, 40X, 100X		
				EMPUÑADURA APROPIADA PARA SUJETAR EL MICROSCOPIO		
				AJUSTE DEL PUNTO DE VISTA QUE SE ADAPTEN AL USUARIO		
				CUERPO DEL MICROSCOPIO DE METAL FUNDIDO A PRESION DE ALUMINIO		
				SISTEMA DE ILUMINACION TRASMITIDA INCORPADO LED		
				ENFOQUE COAXIAL GRUESO Y FINO. CON PERILLAS DE ENFOQUE MACROMETRICO Y MICROMETRICO.		
				PLATINA CON PINZA PARA ALOJAMIENTO DE LAMINA.		

				CONDENSADOR ABBE CON INMERSION EN ACEITE.		
				DIAFRAGMA DE IRIS CON APERTURA		
				VOLTAJE DE ALIMENTACION 110V- 220V.		

LOTE 4: CENTRIFUGA						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CENTRIFUGA	UND	1	CENTRIFUGA SOBRE MESA PARA LABORATORIO		
				CAPACIDAD PARA 8 TUBOS		
				VELOCIDAD DE 3000 RPM		
				RECEPCIONA TUBOS QUE VAN DE 2 ML A 15 ML SIN CAMBIO DE ROTOR		
				INTERRUPTOR DE SEGURIDAD AL ABRIR LA TAPA		
				SISTEMA DE AUTO EQUILIBRIO		
				CONTAR CON TEMPORIZADOR		

				CONTAR CON REGULADOR DE LAS RPM		
				MOTOR DE INDUCCION SIN ESCOBILLAS		
				FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V		

LOTE 5: MEZCLADOR						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEZCLADOR	UND	1	RANGO DE VELOCIDAD VARIABLE DE 10 A 70 RPM		
				SISTEMA DE RODILLOS		
				CAPACIDAD DE CARGA DE 15 TUBOS		
				MODO DE MEZCLA DE MECERSE Y RODAR		
				AMPLITUD OSCILANTE DE 24 MM		
				MODO DE OPERACIÓN CONTINUO		
				FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V-240V 50/60 HZ.		

LOTE 6: ROTADOR SEROLOGICO						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1	AJUSTE ELECTRONICO DE VELOCIDAD		
				AJUSTE DE TEMPORIZADOR		
				LED INDEPENDIENTE DE TIEMPO Y VELOCIDAD.		
				RANGO DE VELOCIDAD DE 40-200 rpm		
				CAPACIDAD DE CARGA CON PLATAFORMA		
				OPERACIÓN CONTINUA		
				RELOJ DE CONMUTACION DE TIEMPO ELECTRONICO		
				CUBIERTA DE GOMA		
				MOTOR SIN ESCOBILLAS		
				VOLTAJE DE 100-240V 50/60 Hz.		

LOTE 7: MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml	UND	2	SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 100 Y 1000 μ l		
				DISEÑADA PARA ABSORBER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS		
				CONTAR UN CANAL CON PULSADOR DE PIPETA		

				CONTAR CON EYECTADOR DE PUNTAS		
				, CONTAR CON INDICADOR DE VOLUMEN		

LOTE 8: MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml	UND	2	SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 10 Y 100 μ l		
				DISEÑADA PARA ABOSRVER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS		
				CONTAR UN CANAL CON PULSADOR DE PIPETA		
				CONTAR CON EYECTADOR DE PUNTAS		
				, CONTAR CON INDICADOR DE VOLUMEN		

LOTE 9: MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml	UND	2	SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 5 Y 50 μ l		

1				DISEÑADA PARA ABOSRVER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS		
				CONTAR UN CANAL CON PULSADOR DE PIPETA		
				CONTAR CON EYECTADOR DE PUNTAS		
				, CONTAR CON INDICADOR DE VOLUMEN		

LOTE 10: PIZETAS						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PIZETAS DE 250 ML	UND	3	CAPACIDAD METRICA		
				MATERIAL DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD.		
				DE BOCA ESTRECHA, FORMA CILINDRICA DE ROSCA.		
				CIERRE Y VASTAGO MOLDEADOS EN UNA SOLA PIEZA QUE SEAN A PRUEBA DE FUGA		

				COLOR TRANSPARENTE QUE NOS PERMITA VER EL LIQUIDO.		
--	--	--	--	--	--	--

LOTE 11: PIPETAS PASTEUR						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PIPETAS PASTEUR	PAQ	30	PIPETAS CON UN VOLUMEN DE 1.5 ML.		
				DE MATERIAL POLIETILENO TRANSPARENTE E INERTE DE BAJA DENSIDAD.		
				CON UNA PRESENTACION PAQUETE DE 100 UNIDADES		
				CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.		

LOTE 12: PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 100-1000 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml	PAQ	60	PUNTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE GRADO MEDICO		
				PUNTAS DE MEDICION GRADUDADA		

				DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 100-1000 μ /ml.		
				PUNTAS ESTERILES		
				AUTOCLAVABLES		
				PUNTAS DE COLOR AZUL		
				CON UNA PRESENTACION MAYOR O IGUAL 500 UNIDADES POR PAQUETE		
				PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.		

LOTE 13: PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 10-100 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml	PAQ	90	PUNTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE GRADO MEDICO		
				PUNTAS DE MEDICION GRADUDADA		
				DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 10-100 μ /ml.		
				PUNTAS ESTERILES		
				AUTOCLAVABLES		
				PUNTAS DE COLOR AZUL		
				CON UNA PRESENTACION MAYOR O IGUAL 500 UNIDADES POR PAQUETE		

				PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.		
--	--	--	--	--	--	--

LOTE 14: PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 5-50 μ l/ml						
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-50 μ l/ml	PAQ	20	PUNTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE GRADO MEDICO		
				PUNTAS DE MEDICION GRADUDADA		
				DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 10-100 μ l/ml.		
				PUNTAS ESTERILES		
				AUTOCLAVABLES		
				PUNTAS DE COLOR AZUL		
				CON UNA PRESENTACION MAYOR O IGUAL 500 UNIDADES POR PAQUETE		
				PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.		

Evaluación Técnica 13.2.1 en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual seis (6) meses o de acuerdo		

a lo estipulado en el mercado para el tipo de suministros a suministrar, contado a partir de la recepción final		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas, (solo para los Lotes en que aplique dicha información)		

Serán motivos de descalificación automática, los siguientes:

1. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.
2. La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada.
3. Ofertas escritas con lápiz grafito;
4. Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones; Presentación de más de una oferta por cada oferente;
5. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. Haber omitido la garantía de Mantenimiento de oferta, monto o vigencia inferior al exigido;
7. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas.

El Contratante evaluará las ofertas completas con base a si "cumple" o "no cumple" para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.

- Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.

- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
- La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
- El grado en que los bienes o servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
- El grado en que los bienes o servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
- Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

13.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta de cada uno de los lotes se evaluará de la siguiente manera:

En esta fase se tomará en cuenta el Plan de Oferta, (Cuadro Resumen por Rubros MSPS-PRIV-GS-01-2023), de acuerdo a lo establecido en la cláusula No. 10.3 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el periodo de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas por cada uno de los Lotes, de las ofertas presentadas. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

La Municipalidad de San Pedro Sula realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la LCE).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras por cada uno de los lotes objeto de contratación, se considerarán tres (3) aspectos:

- a. Verificación de cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente;
- b. Evaluación de la Propuesta Técnica - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas;
- c. Evaluación de la Propuesta Económica - entre las ofertas que cumplan con los numerales (a) y (b) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo.

Ya que si no se cumple una de las dos primeras condiciones el oferente quedará descalificado, aunque éste hubiera presentado la oferta más baja, o la oferta económica más conveniente a los intereses de la municipalidad de san pedro sula de acuerdo con lo establecido en los artículos **51 y 55 de la LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o

constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la LCE).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la LCE).

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Salud, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Seguimiento del contrato;
2. Emitir la orden de inicio;
3. Dar seguimiento a la entrega de los suministros.
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta **(30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados.
 - a) La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD;
- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
- IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.

3. Terminación por Insolvencia

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el almacén municipal dependencia de la Gerencia Administrativa ubicado en Barrio Las Palmas, 5ta avenida, 20 calle, 3 avenida, S.E. de esta ciudad, o en cualquier otro lugar que designe el supervisor del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Salud de la Municipalidad de San Pedro Sula, levantándose el acta de recepción correspondiente.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará, en el lugar dispuesto en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La entrega del suministro POR CADA LOTE se hará en:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
ENTREGA ÚNICA DE LOS LOTES ADJUDICADOS.	Entrega inmediata de 1 a 30 días calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.	ENTREGA TOTAL

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CC-08 FORMA DE PAGO.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de San Pedro Sula; bajo ninguna circunstancia la Municipalidad de San Pedro Sula estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los lotes a suministrar, deberá ser entregada en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO objeto de contratación, en el cual se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN DICHA DILIGENCIA.**

Para las entregas del suministro y servicio, el contratista deberá coordinarse con el Administrador / Supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por los lotes adjudicados, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características:

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION". Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD (Aplica para los lotes 1,2,3,4,5 y 6)

Efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, El oferente ganador deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad.

Plazo de presentación: cinco (05) días hábiles después de fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.

Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Vigencia: Dicha Garantía deberá estar vigente por doce (12) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.

CLAÚSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN". Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA pagará por los bienes suministrados a través de un único pago después de la fecha establecida en el acta de recepción final a completa satisfacción de la Municipalidad a través de la Gerencia de Salud y observando el artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2023, en su Artículo 88. - El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Suministro de Bienes deben contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CC-10 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;

- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rigen cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2023.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La empresa deberá entregar el producto adjudicado por lotes, descrito a continuación:

LOTE NO. 1: EQUIPO DE HEMATOLOGÍA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1		EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR DE 5 PARTES CON PRINCIPIOS DE CITOMETRIA DE FLUJO, DISPERSION LASER TRIANGULAR, MÉTODO DE TINCION QUIMICA PARA LA DIFERENCIACION DE GLOBULOS BLANCOS. METODO DE IMPEDANCIA PARA LA PRUEBA DE RBC Y PLT. 25 PARAMETROS DE NOTICIACION, CON 3 HISTOGRAMAS PARA WBC, RBC Y PLT. MODO DE MUESTRA A TRABAJAR: SANGRE ENTERA, SANGRE CAPILAR. CON UN RENDIMIENTO DE 60 PRUEBAS POR HORA, CON UNA PANTALLA TACTIL TFT DE 10,4 PULGADAS. CON

			IMPRESORA TERMICA INCORPORADA E IMPRESORA EXTERNA. ALMACENAMIENTO DE 100,000 REGISTROS. VOLUMEN DE MUESTRA DE 20 MICROLITROS. CON UNA COMUNICACIÓN: PUERTO LAN ADMITE EL PROTOCOLO HL7 Y SOPORTE LIS BIDERECCIONAL. REQUISITO ELECTRICO DE 100V-240V, 50/60HZ
--	--	--	---

LOTE NO. 2: EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2		EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA AUTOMATIZADO	<p>CON UN DESEMPEÑO EN EL RENDIMIENTO DE 200 PRUEBAS POR HORA.METODO DE ANALISIS: DE PUNTO FINAL, CINETICO. CON 37 POSICIONES DE MUESTRAS, 28 POSICIONES PARA REACTIVOS, SISTEMA ABIERTO PARA EL USO DE REACTIVOS, VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 - 70 MICROLITROS, VOLUMEN DE REACTIVO DE 20 A 350 MICROLITROS, FUNCION DE SENSOR DE NIVEL LIQUIDO Y FUNCION ANTICOLISION.LAVADO DE SONDA AUTOMATICO INTERIOR Y EXTERIOR.BANDEJA REFRIGERADA PARA REACTIVOS CON INTERRUPTOR INDEPENDIENTE. CONTROL DE TEMPRATURA INCLUIDO.SONDA MEZCLADORA CON AGITACION INDEPENDIENTE, LAVADO DE CUVETAS AUTOMATICO. CON</p>

			<p>FUNCION STAT. LONGITUD DE ONDA DE 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 700 NANOMETROS. SOFTWARE COMPATIBLE CON WINDOWS 7/8/10 DE 32 O 64 BITS. INTERFAZ CON ACCESO AL PUERTO LAN. REQUISITO ELECTRICO DE 110V A 220V, 60 HZ. CONSUMO DE AGUA DESIONIZADA.</p>
--	--	--	--

LOTE NO. 3: MICROSCOPIO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3		<p>MICROSCOPIO</p>	<p>MICROSCOPIO CABEZA DE VISIÓN VISAGRA BINOCULAR INCLINADA A 30°, INTERPUPILAR DE 47 A 75 MM. CON LENTE OCULAR DE 10X. OBJETIVOS ACROMATICOS DE 4X, 10X, 40X, 100X. CON EMPUÑADURA APROPIADA PARA SUJETAR EL MICROSCOPIO. EL OCULAR SE PUEDE FIJAR EN SU LUGAR PARA EVITAR DAÑOS. AJUSTE DEL PUNTO DE VISTA QUE SE ADAPTEN AL USUARIO. CUERPO DEL MICROSCOPIO DE METAL FUNDIDO A PRESION DE ALUMINIO CON CUBIERTA PROTECTORA DE PLASTICO. SISTEMA DE ILUMINACION TRASMITIDA INCORPADO LED. ENFOQUE COAXIAL GRUESO Y FINO CON PERILLAS DE ENFOQUE MACROMETRICO Y MICROMETRICO. PLATINA CON PINZA PARA ALOJAMIENTO DE LAMINA. CONDENSADOR ABBE CON INMERSION EN ACEITE. DIAFRAGMA DE IRIS CON APERTURA. VOLTAJE DE ALIMENTACION 110V-220V.</p>

LOTE NO. 4: CENTRIFUGA

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4		CENTRIFUGA	<p>CENTRIFUGA SOBRE MESA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD PARA 8 TUBOS, CON UNA VELOCIDAD DE 3000 RPM. LA CENTRIFUGA DEBE RECEPCONAR TUBOS QUE VAN DE 2 ML A 15 ML SIN CAMBIO DE ROTOR. CON INTERRUPTOR DE SEGURIDAD AL ABRIR LA TAPA. CONTAR CON SISTEMA DE AUTO EQUILIBRIO. DEBE DE CONTAR CON TEMPORIZADOR. DEBE DE CONTAR CON REGULADOR DE LAS RPM, MOTOR DE INDUCCION SIN ESCOBILLAS, FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V</p>

LOTE NO. 5: MEZCLADOR HEMATOLOGICO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
5		MEZCLADOR	<p>MEZCLADOR PARA MUESTRAS HEMATOLOGICAS CON RANGO DE VELOCIDAD VARIABLE DE 10 A 70 RPM. DISEÑO DE RODILLOS PARA UN RODAMIENTO SUAVE. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 15 TUBOS. CON UN MODO DE MEZCLA DE MECERSE Y RODAR. CON UNA AMPLITUD OSCILANTE DE 24 MM. MODO DE OPERACIÓN CONTINUO. FUENTE DE ALIMENTACION DE 110V-240V 50/60 HZ.</p>

LOTE NO. 6: ROTADOR SEROLOGICO

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6		<p>ROTADOR SEROLÓGICO</p>	<p>ROTADOR SEROLOGICO O AGITADOR ORBITAL PARA LABORATORIO.</p> <p>CON UN AJUSTE ELECTRONICO DE VELOCIDAD Y TEMPORIZADOR. LED INDEPENDIENTE DE TIEMPO Y VELOCIDAD. CON UN RANGO DE VELOCIDAD DE 40-200 rpm. CARA DE PLACA FIJA. CAPACIDAD DE CARGA CON PLATAFORMA. OPERACIÓN CONTINUA. RELOJ DE CONMUTACION DE TIEMPO ELECTRONICO. CUBIERTA DE GOMA. MOTOR SIN ESCOBILLAS. VOLTAJE DE 100-240V 50/60 Hz.</p>

LOTE NO. 7: MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
7		<p>MICROPIPETA 100-1000 μl/ml</p>	<p>DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 100 Y 1000 μl. DISEÑADA PARA ABSORVER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTADOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA. .</p>

LOTE NO. 8: MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8		MICROPIPETA 10-100 µl/ml	DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 10 Y 100 µl. DISEÑADA PARA ABSORVER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTADOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA.

LOTE NO. 9: MICROPIPETA DE 5 A 50 µl/ml

No.	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9		MICROPIPETA 5-50 µl/ml	DE FACIL MANEJO, SELECCIÓN DE VOLUMEN DE UN RANGO ENTRE 5 Y 50 µl. DISEÑADA PARA ABSORVER Y SUMINISTRAR VOLUMENES EXACTO DE LIQUIDOS. LA MICROPIPETA DEBE DE CONTAR UN CANAL CON: PULSADOR DE PIPETA, EYECTADOR DE PUNTAS, INDICADOR DE VOLUMEN Y VASTAGO DE LA PIPETA.

LOTE NO. 10: PIZETA

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
10		PIZETA 250 ML	CAPACIDAD METRICA, MATERIAL DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DE BOCA ESTRECHA, FORMA CILINDRICA DE ROSCA. CIERRE Y

			VASTAGO MOLDEADOS EN UNA SOLA PIEZA QUE SEAN A PRUEBA DE FUGA. COLOR TRANSPARENTE QUE NOS PERMITA VER EL LIQUIDO.
--	---	--	---

LOTE NO. 11: PIPETAS PASTEUR

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
11		PIPETAS DESCARTABLES	PIPETAS NO ESTERILES, DE MATERIAL POLIETILENO TRANSPARENTE E INERTE DE BAJA DENSIDAD. CON UN VOLUMEN DE 1.5 ML. PRESENTACION DE UN PAQUETE DE 100 UNIDADES.

LOTE NO. 12: PUNTAS PARA MICROPIPETETA DE 100-1000 μ l/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
12		PUNTAS PARA MICROPIPETETA DE 100-1250 μl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE GRADO MEDICO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 100-1000 μ l/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES, DE COLOR AZUL PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 500 UNIDADES.

LOTE NO. 13: PUNTAS PARA MICROPIPETETA DE 10-100 μ l/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
-----------	--------------------	----------	-------------

13		PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 µl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 10-100 µl/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES, DE COLOR AMARILLO. EN UNA PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 1000 UNIDADES.
----	---	--	---

LOTE NO. 14: PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-50 µl/ml

LOTE ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	ARTICULO	DESCRIPCION
14		PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5-50 µl/ml	PUNTAS DE POLIPROPILENO. GRADUADA, DE VOLUMEN VARIABLE EN UN RANGO DE 5-50 µl/ml. ESTERILES, AUTOCLAVABLES. EN UNA PRESENTACION DE UN PAQUETE CON 1000 UNIDADES.

ET-02 ACCESORIOS

No aplica

ET-03 SERIES

No aplica.

ET-04 CATÁLOGOS

Presentar los catálogos en español o con su traducción.

ET-05 OTROS

Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 – Formulario de Información sobre el Oferente;
3. F03 – Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad;
4. F04 – Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio;
5. F05 – Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
6. F06 – Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar;
7. F07 – Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta;
8. F08 – Formato de Garantía de Cumplimiento;
9. F09 – Formato de Contrato;
10. F10 – Invitación a participar en licitación privada.

F01- FORMILARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

MSPS-PRIV/GS-01/2023

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;

- c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO”.

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	1	EQUIPO DE HEMATOLOGIA	UND	1			
2	1	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	UND	1			
3	1	MICROSCOPIO	UND	1			
4	1	CENTRIFUGA	UND	1			
5	1	MEZCLADOR HEMATOLOGICO	UND	1			
6	1	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1			
7	1	MICROPIPETA DE 100 A 1000 µl/ml	UND	2			
8	1	MICROPIPETA DE 10 A 100 µl/ml	UND	2			
9	1	MICROPIPETA DE 5 A 50 µl/ml	UND	2			
10	1	PIZETA	UND	3			
11	1	PIPETAS PASREUR	PAQ	30			
12	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100 A 1000 µl/ml	PAQ	60			

13	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 A 100 µl/ml	PAQ	90			
14	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5 A 50 µl/ml	PAQ	20			
OFERTA FINAL							

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Sesenta (60) días, a partir del XXXXX de XXXXX del XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido **en la cláusula IO-06 de Sesenta (60) días**, a partir del XXXXX de XXXXX del XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f) Nuestra oferta está respaldada con la Garantía de mantenimiento de Oferta tal y como se menciona a continuación:
- Tipo de garantía
 - Nombre del banco
 - Valor de la garantía
- g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- h) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

- j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

El día _____ del mes _____ del año

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa.

F02-FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

F03-FORMILARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de ____, Departamento de _____, a los ____ días de mes de _____ de _____.

Firma del representante legal

Nombre de la empresa

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F04- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

MSPS-PRIV/GS-01/2023.

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[Indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

F05-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --
- y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. , actuando en mi
condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACION**
JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o

contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada Lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la Lista Engel, ni que haber sido agregado en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de, Departamento de a los , días del mes de del año .

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F06- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintitrés.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F08-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación”

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: ___ Hasta: ___

BENEFICIARIO:

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____. **FIRMA
AUTORIZADA**

F09-FORMATO DE CONTRATO

LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES

MSPS-PRIV-GS-01-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”.

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** hondureño, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación No. 0505-1973-00329 y de este domicilio, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Institución Pública con Registro Tributario Nacional (RTN) 05019000044717 ; y, XXXXXXXXXXXXXXXX, **(Generales del firmante)**, en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada **(nombre de la Sociedad)**, **(Generales de la sociedad y el representante)**; y quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”**, adjudicado mediante **acta de recomendación celebrada xxxxx (agregar fecha)**, y que se registrará por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO. - El objetivo de esta licitación es la adquisición de equipo e instrumental menor para laboratorios con el fin de brindar una atención integral a la población, que implica, realizar un diagnóstico oportuno de las enfermedades que aquejan a la población, dar el seguimiento y manejo adecuado a cada patología y ser pioneros en la prevención de las enfermedades, por lo que es de gran utilidad contar con un laboratorio clínico que permita cumplir con este objetivo.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- **“LA MUNICIPALIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes por lotes:

LOTE NO. 1: EQUIPO DE HEMATOLOGIA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE

LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	1	EQUIPO DE HEMATOLOGIA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 2: EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
2	1	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 3: MICROSCOPIO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
3	1	MICROSCOPIO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 4: CENTRIFUGA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
4	1	CENTRIFUGA	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 5: MEZCLADOR HEMATOLOGICO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
5	1	MEZCLADOR HEMATOLOGICO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 6: ROTADOR SEROLOGICO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
6	1	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 7: MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
7	1	MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 8: MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL

8	1	MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 9: MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
9	1	MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml	UND	2			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 10: PIZETA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
10	1	PIZETA	UND	3			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 11: PIPETAS PASTEUR

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
11	1	PIPETAS PASREUR	PAQ	30			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 12: PUNTAS PARA MICROPIPETA 100-1000 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
12	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100 A 1000 μ l/ml	PAQ	60			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 13: PUNTAS PARA MICROPIPETA 10-100 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
13	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 A 100 μ l/ml	PAQ	90			
OFERTA FINAL							

LOTE NO. 14: PUNTAS PARA MICROPIPETA 5-50 μ l/ml

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR LOTE							
LOTE	ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
14	1	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 5 A 50 μ l/ml	PAQ	20			
OFERTA FINAL							

TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO. - El plazo pactado para el suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de treinta (30) días calendario para el

suministro de los bienes contratados, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio para que se proceda a emitir las ordenes de inicio correspondientes. - Si vencido este término, **"EL PROVEEDOR"** no hubiere suministrado los suministros arriba indicados por causas imputables a él, se le será sancionara con una multa equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de **"LA MUNICIPALIDAD"**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **"LA MUNICIPALIDAD"** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los suministros, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Salud;
- Transportar los suministros desde el Plantel de **"EL PROVEEDOR"** hasta el lugar que indique **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Salud y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.- Previo a la orden de inicio, **"EL PROVEEDOR"** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos después de la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Salud; 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - **"LA MUNICIPALIDAD"** por el suministro de los bienes, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Salud, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - Para efectuar el pago correspondiente, **"LA MUNICIPALIDAD"** comprobará que la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Salud, indicando que los suministros han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: ADMINISTRADOR /SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE SERVICIOS. - **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Salud, nombrará un Administrador/Supervisor al iniciar la entrega de los bienes pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga, se realice de acuerdo al plan establecido. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Salud en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL. - **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los suministros, objeto del presente contrato, Si **"EL PROVEEDOR"**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que **"EL PROVEEDOR"** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **"LA MUNICIPALIDAD"**. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **"EL PROVEEDOR"** no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL. - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Salud, la respectiva solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si **"EL PROVEEDOR"** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA. - **"LA MUNICIPALIDAD"** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO. - **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Salud previo dictamen de la Supervisión,

procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **"EL PROVEEDOR"** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** y previo a la fecha de la Orden de Inicio emitirá una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15) por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una **Garantía de Calidad (será sustituida en los lotes 1,2,3,4,5 y 6)**, que tendrá una vigencia de doce (12) meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION"**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** libera de toda responsabilidad a **"LA MUNICIPALIDAD"**, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los suministros objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega de los suministros, comprobada por **"LA MUNICIPALIDAD"**, a través de la Gerencia de Salud notificando a **"EL PROVEEDOR"** dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para **"LA MUNICIPALIDAD"**; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la

Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a

que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

- d) **“Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos

de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los **XXXXX** días del mes de **XXXXXXX** del año Dos Mil **XXXX**.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

F09-INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA

LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES

MSPS-PRIV/GS-01/2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”

Los lotes requeridos son los siguientes:

Lote No. 1	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA
Lote No. 2	EQUIPO DE QUIMICA SANGUÍNEA
Lote No. 3	MICROSCOPIO
Lote No. 4	CENTRIFUGA
Lote No. 5	MEZCLADOR HEMATOLOGÍCO
Lote No. 6	ROTADOR SEROLÓGICO
Lote No. 7	MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 8	MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 9	MICROPIPETA DE 5-50 μ l/ml
Lote No. 10	PIZETAS
Lote No. 11	PIPETAS PASTEUR
Lote No. 12	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 100-1000 μ l/ml
Lote No. 13	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10-100 μ l/ml
Lote No. 14	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE DE 5-100 μ l/ml

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a **NOMBRE DE LA EMPRESA**, para participar en la licitación privada por lotes para la contratación de suministro de bienes “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”. Los bienes serán adquiridos con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula. El período de consultas será del dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para recibir aclaraciones a más tardar el veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). Las consultas o solicitudes

deberán ser enviadas en papel membretado de la empresa, al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), GERENCIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA identificando el concurso MSPS-PRIV/GS-01/2023 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MENOR PARA LABORATORIO CLÍNICO EN MACRO DISTRITO LAS PALMAS”**. al mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn. Favor abstenerse de enviar consultas después del dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

La recepción de ofertas será realizada el jueves veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintiuno a las dos de la tarde (02:00 p.m.) en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones DNAC, Gerencia de Salud de la Municipalidad de San Pedro Sula, El Proveedor garantiza que los bienes suministrados de conformidad con el presente, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4-A, frente Edificio del Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés.

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-
2ª Calle
N.E., San Pedro Sula, Cortés
2552-0518
licitaciones.msps@sanpedrosula.hn